

BAQUEDANO, 10 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1670

VISTOS:

1. El decreto exento N° 046 de fecha 08 de enero de 2013, aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña María Alejandra Olivares Alano, Rut [REDACTED], por el periodo del 20 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
2. El decreto exento N° 2941 de fecha 20 de diciembre del 2013, que aprueba programa social de Fortalecimiento a la Protección Social.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña María Alejandra Olivares Alano Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Agente Público, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 60.500.- (sesenta mil quinientos pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de Fortalecimiento a la Protección Social en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA(S)

MPC/SVD/CCO/moa
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO

